



BASES PARA LA SOLICITUD DE BECAS DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN 2026 DEL COLEGIO DE MÉDICOS DE ZARAGOZA

CONSIDERACIONES GENERALES

- El ICOMZ convoca **becas** para la realización de tesis doctorales y rotaciones.
- Podrán solicitar beca los colegiados del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza que han estado al corriente de sus obligaciones durante la realización de la actividad y siguen estándolo hasta, al menos, la resolución de las becas.
- Las becas se entregarán **en la celebración del Día del Colegiado** (fecha de mayo pendiente de concretar), **siendo la asistencia a dicho acto obligatoria para ratificar la concesión de la beca.**
- El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido **entre el 17 de febrero y el 17 de marzo de 2026.**
- **Las becas pueden solicitarse para los siguientes fines** (aunque se puede optar a becas por más de un fin, sólo se podrá ser beneficiario de una de ellas):

1-Ampliación de conocimientos en Centros Hospitalarios o de investigación nacionales e internacionales (estancia mínima de 4 semanas).

2-Tesis doctorales.

- Es necesario **presentar cumplimentado el impreso de solicitud, junto con la declaración jurada y el autobaremo, así como copia de los méritos aportados que permitan su cotejo.** Estos modelos son únicos para estas categorías, si bien para cada una se establecen unos requisitos específicos.
- **Las solicitudes de beca únicamente podrán enviarse por correo electrónico: Los justificantes de los méritos referenciados en el baremo se incluirán en un único archivo pdf paginado y siguiendo el orden y numeración de dicho baremo** La dirección para enviar el archivo es: pgimeno@icomz.net

- **Las solicitudes deberán presentarse una vez finalizada la actividad** para la cual se soliciten. Dicha actividad se habrá realizado **y finalizado en los dos últimos años: 2024 y 2025** (las finalizadas en 2026 no entran en esta convocatoria).
- El Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional Continuo del ICOMZ es la encargada de la revisión de las solicitudes. Asimismo, podrá resolver todas aquellas situaciones no contempladas en estas bases y las dudas que se planteen sobre su interpretación.
- Las concesiones de becas se consideran inapelables, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria y con el desarrollo posterior de las becas.
- **La solicitud de la beca implica la aceptación íntegra de estas bases.**
 - Estar colegiado en Zaragoza y al corriente de sus obligaciones durante la realización de la actividad.
 - Haber finalizado la actividad por la que se solicita la beca.
 - No tener subvención pública o privada para la actividad.
 - No haber sido becado en las dos convocatorias anteriores **por el mismo fin (2024 y 2025).**

1) Becas para ampliación de conocimientos en Centros Hospitalarios o de Investigación nacionales e internacionales.

La rotación deberá ser en un Centro Nacional Acreditado, o extranjero de reconocido prestigio.

El impreso de solicitud (modelo anexo) deberá acompañarse de:

- Declaración jurada de no haber sido subvencionada la actividad por el Colegio ni por otras entidades públicas o privadas (según modelo anexo).
- Autobaremo (modelo anexo),
- Copia en pdf de los méritos aportados **que permitan su cotejo con el Índice Documental** (imprescindible que sea según el modelo anexo).

- Memoria sobre la motivación y el interés de dicha rotación (máximo 2 folios). Se valorará la calidad del Programa y el interés científico-asistencial del mismo para la formación del interesado.
- Certificado del Jefe de Servicio o tutor del Centro donde ha hecho la rotación haciendo constar el tiempo de estancia y que la rotación se ha realizado a plena satisfacción del centro.

Si la Comisión Evaluadora **lo considerase necesario, se convocaría a los solicitantes** para que expusieran personalmente la memoria sobre la motivación y el interés de su rotación (una exposición breve de 5 ó 10 minutos sin apoyo audiovisual). La exposición podría hacerse de forma on-line o presencial.

2) Becas para tesis doctorales.

El impreso de solicitud (modelo anexo) deberá acompañarse de:

- Declaración jurada de no haber sido subvencionada la actividad por el Colegio ni por otras entidades públicas o privadas (según modelo anexo).
- Autobaremo (modelo anexo),
- Copia en pdf de los méritos aportados **que permitan su cotejo con el Índice Documental** (imprescindible que sea según el modelo anexo).
- Resumen del proyecto de tesis doctoral explicando el interés de dichas investigaciones (máximo 5 folios).
- Copia del certificado de expedición del título o resguardo de haber leído la tesis.

Para más información: Departamento de Formación del ICOMZ: M^a Pilar Gimeno

Teléfono 976 38-80-11

e-mail: pgimeno@icomz.net